



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

REF:

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:	HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
DEMANDADO:	EDWIN GONZÁLEZ BERMEO
RADICADO:	187564089001 2016-00052-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No 028

Por ser procedente lo solicitado por el demandante a través de su apoderado y de conformidad con los artículos 593 – 9 y 599 del C. G. P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención preventiva de una quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente incluidas las horas extras, que devengue el demandado **Edwin González Bermeo**, identificado con la C.C. No 1.119.581.096, como concejal del municipio de Solano, Caquetá. Límitese la medida a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000,00).

SEGUNDO: OFICIAR al Tesorero pagador de la alcaldía municipal de Solano, Caquetá, para que realice el respectivo descuento de los dineros, los cuales deben ser consignados los primeros cinco días de cada mes en la cuenta No **187562042001** de Depósitos Judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. con sede en este Municipio a nombre del Banco Agrario de Colombia S.A, con Nit. 800.037.800-8.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce46ff8f610fa04c50085c2fc7247716a537c17e73b402c2dee6b9d65d59db67

Documento generado en 19/02/2021 01:49:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

